En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 14/2015 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2015.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS 9/2015 y 10/2015, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015.

Ac. 124/2015. Aprobar las actas 9/2015 y 10/2015 correspondientes a las sesiones, ordinaria y extraordinaria, celebradas el día 27 de febrero de 2015.

2º.- CONTRATACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE UN AUXILIAR TÉCNICO DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD.

Ac. 125/2015. Contratar a D.ª ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución de la trabajadora D.ª *** (Auxiliar Técnico de Juventud, categoría C2), en tanto permanezca en excedencia por cuidado de hijo menor de tres años hasta su reincorporación.

3º.- CONTRATACIÓN DE PROFESOR DE PIANO, MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL DE INTERINIDAD.

Ac. 126/2015. Contratar a D.ª ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial 27,25 horas semanales, de interinidad en la plaza que quede vacante como consecuencia de la jubilación voluntaria de D.ª ***, Profesora de Piano, a partir del 19 de marzo de 2015, hasta la cobertura definitiva de la vacante por los procedimientos legalmente establecidos.

4º.- DECRETO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE MADRID, EN PROCEDIMIENTO DE DESPIDO 899/2014. DEMANDANTE D.ª ***.

Ac. 127/2015. Decreto dictado por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Madrid, en procedimiento de despidos/ceses en general 899/2014. Demandante: D.ª ***.

Con fecha 11 de marzo de 2015 ha sido notificado Decreto a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en virtud del cual se tiene por desistida a la demandante de su demanda frente a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de la citada resolución judicial.

5º.- DECRETO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE MADRID, EN PROCEDIMIENTO DE MATERIAS LABORALES INDIVIDUALES 476/2014. DEMANDANTE D. *.**

Ac. 128/2015. Decreto dictado por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Madrid, en procedimiento de materias laborales individuales 476/2014. Demandante: D. ***.

Con fecha 16 de marzo de 2015 ha tenido entrada en el Registro General de Documentos del Ayuntamiento, Decreto dictado por el citado Juzgado, en virtud del cual se tiene por desistido al demandante de su demanda frente a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada del contenido de la citada resolución judicial.

6º.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 18 DE MADRID, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 236/2014. DEMANDANTE D. *.**

Ac. 129/2015. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 18 de Madrid, en procedimiento ordinario 236/2014. Demandante: D. ***

Con fecha 12 de marzo de 2015 ha sido notificada sentencia a la representación procesal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*"FALLO.- ESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don *** contra la desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud formulada con fecha 9 de octubre de 2009 ante el Ayuntamiento de Las Rozas para que se reconociera su derecho de separación de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Urbanización del Golf", actuación administrativa que se anula y, en consecuencia, declaramos el derecho del actor a separarse de la citada Entidad Urbanística Colaboradora con efectos desde la fecha de su solicitud.*

Se imponen las costas al Ayuntamiento de Las Rozas y a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación "Urbanización del Golf" con el límite establecido en el último fundamento jurídico.

….contra la misma cabe recurso de apelación….".

Se acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Una vez que sea notificada la firmeza de la sentencia mediante remisión de testimonio de la misma, acusar recibo de su llegada al Juzgado de procedencia y proceder a su cumplimiento en los estrictos términos contenidos en el fallo.

7º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE "PROGRAMA DE FORMACIÓN Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA DISCAPACITADOS (LOTE 1: GRUPO DE MENORES DE 21 AÑOS; LOTE 2: GRUPO ADULTOS MAYORES DE 21 AÑOS)", DECLARÁNDOSE DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Ac. 130/2015 1º.- Autorizar (A) el gasto de 45.039'00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, y comprometer crédito por el importe y anualidad que se indica a continuación:

- Ejercicio 2016: 81.070'00 €
- Ejercicio 2017: 81.070'00 €
- Ejercicio 2018: 81.070'00 €
- Ejercicio 2019: 36.031'00 €

.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, del servicio de **"Programa de formación y autonomía personal para discapacitados (lote 1: Grupo de menores de 21 años; lote 2: Grupo adultos mayores de 21 años)",** declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en los términos propuestos por la Alcaldía.

4º.- Iniciar expediente de contratación, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

8º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE "TALLERES DE PSICOESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (LOTE 1: DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES -FASE LEVE Y FASE MODERADA-; LOTE 2: TRANSPORTE ADAPTADO DE LOS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES)", DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Ac. 131/2015 1º.- Autorizar (A) el gasto de 14.887'10 € con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2311.22726 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015, y comprometer crédito por el importe y anualidad que se indica a continuación:

- Ejercicio 2016: 22.330'55 €
- Ejercicio 2017: 22.330'55 €
- Ejercicio 2018: 22.330'55 €
- Ejercicio 2019: 7.443'45 €.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, del servicio de "Talleres de psicoestimulación para personas con alzheimer y otras demencias (lote 1: Desarrollo e impartición de los

talleres -fase leve y fase moderada-; lote 2: Transporte adaptado de los participantes en los talleres)", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en los términos modificados anteriormente.

4º.- Iniciar expediente de contratación, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

9º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ESPACIOS VERDES NATURALES.

Ac. 132/2015. 1º.- Autorizar (A) el gasto de 121.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.1710.22711 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación, del servicio de "Realización de trabajos de prevención de incendios en espacios verdes naturales", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Iniciar expediente de contratación, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

10º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE "BAILE EN CENTROS DE MAYORES", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Ac. 133/2015. 1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Autorizar y disponer (AD), las siguientes cantidades durante el periodo de duración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 109.2316.227.25 del Presupuesto de la Corporación conforme al siguiente desglose:

Ejercicio económico	2015	9.680,00 €
	2016	14.520,00 €
	2017	14.520,00 €
	2018	14.520,00 €
	2019	4.840,00 €

3º.- Adjudicar a Arteshow Espectáculos, S.L., mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, el contrato del servicio de "Baile en centros de mayores", en la cantidad anual de 12.000,00 € excluido IVA, siendo el tipo de IVA aplicable el 21%, con dos actuaciones o eventos musicales complementarios: Baile de Carnaval y Baile de Navidad, extendiéndose la duración del contrato por un plazo de 4 años, prorrogable hasta alcanzar un máximo de 6 años.

4º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

a) Se ha excluido la oferta presentada por B. Africa Consulting S.L. por vulnerar el secreto de las proposiciones al introducir la oferta económica en el sobre correspondiente a la documentación administrativa.
b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado tercero del presente acuerdo.
c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario son las indicadas en los informes técnicos señalados en el apartado k) de antecedentes.

5º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

6º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

11º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE ASISTENCIA LETRADA Y DEFENSA EN JUICIO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO JURÍDICO EN MATERIA PENAL (PROCEDIMIENTO ABREVIADO, DILIGENCIAS PREVIAS 1/2014) Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (PROCEDIMIENTO ORDINARIO 496/2014).

Ac. 134/2015. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 45.133,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9205.22604 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2015.

2º.- Adjudicar a Clifford Chance S.L. el contrato de asistencia letrada y defensa en juicio y asesoramiento técnico jurídico en materia penal (procedimiento abreviado, diligencias previas 1/2014) y contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 496/2014), en los siguientes términos:

- Lote 1: 19.800,00 €, excluido IVA. Letrado adscrito: D. Bernardo del Rosal Blasco.
- Lote 2: 17.500,00 €, excluido IVA. Letrado adscrito: D. Juan José Lavilla Rubira.

3º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se señala que:

a) No ha sido excluida ninguna oferta.
b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado segundo del presente acuerdo.
c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario son las señaladas en los informes técnicos señalados en el apartado 9º de antecedentes.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario que deberá suscribir contrato administrativo en el plazo máximo de 15 días a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

12º.- APROBACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES SOBRE LA ADMISIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL CURSO 2015-2016 EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES "JUAN RAMÓN JIMÉNEZ" Y "LA MARAZUELA".

Ac. 135/2015. 1º.- Aprobar las Instrucciones sobre la admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2015-2016 en las escuelas infantiles municipales "Juan Ramón Jiménez" y "La Marazuela" suscritas con fecha de 18 de febrero de 2015 por la Técnico de Educación D.ª ***, con la supervisión de la Concejal-Delegada de Educación y Cultura de este Ayuntamiento.

2º.- Publicar el presente Acuerdo, junto con las Instrucciones, en la página web municipal y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento [sin perjuicio de la publicación adicional en el Tablón informativo dentro del edificio de la Concejalía de Educación y Cultura].

13º.- DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA ALMACÉN SITO EN CALLE TURÍN, 11-B, EXPTE. 31/2013-LC.

Ac. 136/2015. 1º.- Aceptar la renuncia formulada por D. ***, en representación de King´s Store S.L., de la solicitud de licencia de apertura para almacén de venta y distribución de mercancía diversa en la calle Turín núm. 11-B, que se tramita con el número de expediente 31/2013-LC.

2º.- Declarar concluso el procedimiento iniciado a raíz de la indicada solicitud que se tramita bajo el expediente núm. 31/2013-LC.

3º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los interesados y la Intervención Municipal para que resuelva en la materia de su competencia.

14º.- LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA PIZZERÍA SITA EN CALLE HIGUERA, NÚM. 8, PORTAL 4, LOCAL 8, EXPTE. 68/2009-LC.

Ac. 137/2015. 1º.- Conceder Licencia de Instalación a *** para la Actividad de PIZZERIA, con emplazamiento en la Higuera, 8, Portal 4, Local 8 Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, número de expediente 68/2009-LC, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obra en el expediente.

15º.- LICENCIA DE IMPLANTACIÓN PARA ACTIVIDAD DE CAFETERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS EN CALLE HIGUERA, NÚM. 8, PORTAL 3, LOCAL 2, EXPTE. 67/2013-LC.

Ac. 138/2015. 1º.- Conceder Licencia de Instalación a D.ª *** para la Actividad de CAFETERÍA Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS, con emplazamiento en la c/ Higuera núm. 8, portal 3, local 2. Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, número de expediente 67/2013-LC, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obra en el expediente.

16º.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE DE LA LUZ, NÚM. 23, EXPTE. 46/2014-01.

Ac. 139/2015. 1º.- Acceder a la solicitud de cambio de titularidad formulada por D. ***, actuando en representación de la mercantil PRONORTE 36, S.L. de la licencia de obra mayor otorgada con número de expediente 46/2014-01 para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle de la Luz núm. 23, Las Rozas de Madrid.

En consecuencia, los nuevos titulares de la licencia obra mayor núm. de expediente 46/14-01 son D. *** y D.ª ***, que quedarán subrogados en el lugar y puesto del anterior titular en todos los derechos y deberes urbanísticos, así como en todos los compromisos que éste hubiera acordado con el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Notificar el contenido del acuerdo a las partes interesadas.

17º.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA DEMOLICIÓN DE EDIFICACIÓN EXISTENTE EN PLAZA DE MADRID NÚM. 5, EXPTE. 95/2014-01.

Ac. 140/2015. 1º.- Conceder a D.ª *** licencia de obra para la demolición de edificación existente en la Plaza de Madrid núm. 5, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 95/2014-01.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que figuran en el expediente.

18º.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA EN CALLE CABO GROS NÚM. 11, EXPTE. 19/2014-LPO.

Ac. 141/2015. 1º.- Conceder a D. *** licencia de primera ocupación relativa vivienda unifamiliar y piscina sita en la en la calle Cabo Gros núm. 11, Las Rozas de Madrid, ejecutada al amparo de las licencia de obras aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 1 de marzo de 2013 (expte. 19/2014-LPO).

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

19º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2015, MARZO 2015.

Ac. 142/2015. 1º.- Reconocer crédito por importe de 48.408,92 €, de acuerdo al contenido del informe anteriormente transcrito, descontada la factura correspondiente a la *Minuta de Honorarios profesionales, Letrado Demanda ***, PO 944/2013*, número entrada F/2015/164, fecha 26/01/2015, número de documento 39/2014 e importe 1.361,25 €.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Corporación.

20º.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SECTOR SUZS-1 "CERRO DE LA CURIA" DEL P.G.O.U. DE LAS ROZAS DE MADRID.

Ac. 143/2015. 1º.- Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y de Bases de actuación de la Junta de Compensación para la ejecución del Sector SUZS-1 "CERRO DE LA CURIA" del vigente Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid.

2º.- Ordenar la publicación de este acuerdo y los referidos proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación en el Boletín Oficial de Comunidad de Madrid y someter este acuerdo y dichos proyectos a información pública para la presentación de alegaciones durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

3º.- Notificar personal e individualmente este acuerdo a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, para que durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la recepción de esa notificación, puedan consultar y examinar los proyectos aprobados inicialmente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, así como solicitar, si así les interesa, su incorporación a la Junta de Compensación

21º.- CONCESIÓN DEMANIAL PARA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE QUIOSCO BAR–RESTAURANTE EN EL PARQUE LINEAL DE "EL MONTECILLO" C/ MERCEDES FORMICA.

Ac. 144/2015. 1º.- Aprobar expediente para el otorgamiento, en régimen de concurrencia, de concesión demanial para construcción, explotación y conservación de kiosco bar-restaurante en el Parque Lineal de "El Montecillo", calle Mercedes Formica.

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Remitir anuncio de licitación al Boletín Oficial del Estado.

URGENCIAS.

Ac. 145/2015. 1º.- Contratar a D.ª ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución de la trabajadora D.ª *** (Ayudante de Sala, categoría C1), en tanto permanezca en incapacidad temporal.

2º.- Contratar a D.ª ***, mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución de la trabajadora D.ª *** (Ayudante de Sala, categoría C1), en tanto permanezca en situación de licencia.
